



115311

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08894-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-11-26 03:21:28 PM
115311

Bogotá,

Señor:

ISAM HAUCHAR AGUDELO

Representante Legal

IECSISA

mailto:biviana_pena@iecisa.com.co

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta convocatoria pública 067-2015

Respetado Señor HAUCHAR:

De manera atenta damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha viernes, 20 de noviembre de 2015 03:49 p.m., al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

En el numeral 5.6. "Validez de la oferta" de los términos de condiciones, solicito se vuelva a publicar su contenido, por cuanto, el mismo está incompleto.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 3, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN 2

En el numeral 10 "contenido de la propuesta" de los términos de condiciones, establece que la propuesta debe contener tres capítulos, el primero información jurídica, el segundo la información financiera y el tercero la información técnica.

Sin embargo, al seguir con la lectura del numeral citado anteriormente de los términos de condiciones establece una nota, donde se indica que la oferta empaquetada deberá marcarse con una información, en la que se encuentra el total de folios y en paréntesis establece "(total de los dos capítulos)", por lo que,

solicito se aclarare que el número de folios de la propuesta es el total de los tres capítulos solicitados.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 3, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN 3

Los términos de condiciones, señalan:

- Todas las licencias y registros que se deban acreditar según el objeto contractual

Respetuosamente solicito, se explique a que licencias y registros hace referencia la entidad, teniendo en cuenta, que de acuerdo a los términos de condiciones, si no cumpla con las condiciones jurídicas, mi propuesta no será evaluada financiera, ni técnicamente y con la descripción hecha por la entidad para este requerimiento, como proponente no me queda claro como cumpla con este punto.

RESPUESTA:

Todos aquellos contenidos en la normativa, que estén relacionados con el objeto de la convocatoria pública.

OBSERVACIÓN 4

Los términos de condiciones en el capítulo 2 "Información Financiera", establece:

CAPITULO 2. INFORMACION FINANCIERA

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP. En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, para lo cual los debe adjuntar, debidamente aprobados y dictaminados, conforme a la normatividad vigente.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros:

De la lectura del numeral anteriormente mencionado, entiendo que la entidad reconoce, que en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que cuentan con un cierre contable diferente al 31 de diciembre de 2014 y se encuentre debidamente registrado en el RUP, cumple con el requerimiento, por cuanto, la entidad puede verificar los indicadores financieros solicitados en el RUP, sin importa que estos tengan un corte fiscal diferente al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una sucursal de una sociedad extranjera es una extensión de la matriz, por cuanto es un establecimiento de comercio abierto en otro país, siendo entonces un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines comerciales de la sociedad Extranjera.

La Superintendencia de Sociedades mediante concepto No. 220-58283, ha señalado:

"Esta Superintendencia entiende que la sucursal es una prolongación de la compañía y es parte de una organización que de tal manera se descentraliza sin lograr por ello una personificación nueva y distinta de la sociedad, lo que permite afirmar que la sociedad se obliga y se beneficia por los actos jurídicos que celebre el administrador de la sociedad.

En cuanto a las sucursales de las sociedades extranjeras, si bien la ley no las define, el artículo 497 del Código de Comercio, por remisión, hace aplicable a la situación de las sociedades extranjeras, el régimen de las nacionales, lo cual nos permite esbozar una definición de la sucursal de sociedad extranjera, así: son sucursales de compañías extranjeras, los establecimientos de comercio abiertos por éstas en el territorio nacional.

Así las cosas, si bien es cierto que nuestro sistema tiende a conferir autonomía operativa a la sucursal y que con el fin de tener mecanismos de control jurídicos, contables y tributarios, ordena que estos establecimientos observen durante su permanencia en el país y en desarrollo de sus actividades permanentes las disposiciones legales por las cuales se rigen las sociedades colombianas, esto no significa que les conceda capacidad jurídica como si se tratase de sociedades.

Ello indica que la compañía extranjera no es un tercero absoluto, ni un tercero relativo con respecto a las acciones u omisiones de su representante, de



conformidad con lo previsto en el artículo 485 del Código de Comercio que dispone:

"La sociedad responderá por los negocios celebrados en el país al tenor de los estatutos que tengan registrados en la cámara de comercio al tiempo de celebración de cada negocio..."

Con fundamento en lo anterior, podemos insistir en que la sucursal, en este caso de sociedad extranjera, no es un ente autónomo distinto de la casa matriz por cuanto no goza de personería jurídica independiente, toda vez que es ésta quien la crea, por decisión del órgano de dirección, otorgándole a la sucursal ciertas facultades para el desempeño de las actividades que le asigna, observando las formalidades exigidas por la ley y sin desbordar el marco de capacidad de la persona jurídica creadora". (subrayado fuera del texto original)

Por tal motivo, se debe entender que al ser la Sucursal una extensión del límite territorial de una sociedad extranjera, la información financiera le son aplicables a toda la compañía sin importar el lugar donde se encuentre la Sucursal.

Tanto así, que la sociedad extranjera no es un tercero ni absoluto ni relativo, por cuanto se hace responsable en cuanto a las acciones u omisiones de la Sucursal.

Lo anterior es reiterado en distintas ocasiones por la Superintendencia de Sociedades ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y sucursales de sociedad extranjera, el cual en el Concepto 220-033650 señaló:

"(...)4.2. Las sucursales, tanto de sociedades nacionales como extranjeras, son establecimientos de comercio y técnicamente pueden considerarse como prolongación de la casa matriz pero necesariamente como parte de la sociedad que se descentraliza mediante tal sistema.

4.3. Las actuaciones del establecimiento de comercio llamado sucursal, se fundamentan en la capacidad de obrar de la matriz, por cuanto tal como lo expresó este Despacho la matriz y la sucursal ostentan una única personalidad jurídica, habida cuenta que la segunda es meramente una prolongación de la primera y que es ésta quien exclusivamente adquiere los derechos que de su personalidad se derivan y se obliga por sus actuaciones.."

(...) 4.5 El mandatario o representante de la sucursal sólo puede comprometer a la sociedad cuando obra con sujeción y dentro del ámbito de las atribuciones que le otorgue el órgano de dirección de la matriz, bien en el acto de incorporación al país o transitoriamente para un contrato social, actos que deben estar dentro del

contexto de las actividades permanentes que se proponga desarrollar la sociedad extranjera en el territorio nacional a través de su sucursal.

4.6. Como según lo previsto en el artículo 485 del Código de Comercio, es la sociedad la que asume la responsabilidad por las obligaciones contraídas a través de la sucursal, es lógico concluir que la sociedad tiene el derecho de gobernar sus establecimientos de comercio, otorgando autorizaciones generales o particulares, imponiendo límites a las facultades del representante legal o condicionando las operaciones al referéndum de la junta directiva o cualquier otro órgano de administración, toda vez que en dichas actuaciones el administrador de la sociedad está comprometiendo el patrimonio de la casa matriz, por cuanto la sucursal no es más que una cosa, un bien cuyo valor se refleja en los estados financieros de la sociedad a la que pertenece.

4.7. Si bien es cierto que el mandatario puede actuar dentro de las atribuciones conferidas para el efecto, también lo es que en el desarrollo de dichas atribuciones no actúa en nombre de un establecimiento de comercio, sino en representación de

la compañía extranjera que como ya se dijo es quien ostenta la personería jurídica, (y es quien tiene la capacidad para endeudarse), persona jurídica que físicamente ha trascendido las fronteras de su domicilio de origen a través de su establecimiento de comercio"(subrayado fuera del texto original).

En ese orden de ideas, la sucursal debe reportar a su casa Matriz la información financiera de sus actividades comerciales en Colombia, siendo la Matriz quien consolida las operaciones de las distintas sucursales a nivel internacional donde desarrollan su objeto social y emite los Estados Financieros y sus notas de las operaciones ejecutadas en el año, de acuerdo al cierre fiscal que determina sus estatutos.

En el caso en concreto de la empresa que represento, los estatutos de Informática el Corte Inglés S.A. establece que el cierre fiscal sera el último día de febrero de cada año, situación que permite la legislación española.

Me permito adjuntar concepto del revisor fiscal al respecto:

JUSTIFICACIÓN DEL CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 28 DE FEBRERO DE 2015

A continuación nos permitimos citar textualmente el certificado emitido por el Revisor Fiscal de la Sucursal Colombia de IECISA, en el cual se aclara las fechas para auditar los estados financieros de cada ejercicio:

"INFORME LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL I. Cierre de Ejercicio

En la Ley de Sociedades Anónimas española se establece, en su artículo 9 apartado j), que se hará constar en los estatutos la fecha de cierre del ejercicio social. A falta de disposición estatutaria se entenderá que el ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año.

En este sentido, en el artículo 21 de los Estatutos de Informática El Corte Inglés, S.A., se recoge que el ejercicio social comenzará el día primero de Marzo y concluirá el último día del mes de Febrero del siguiente año. Por lo tanto, no es de aplicación la segunda frase del artículo citado en el párrafo anterior.

LUIS ALEJANDRO PARDO CADENA C.C. 79.486.351 T.P. No. 60.564-T Revisor Fiscal"

Los argumentos expuestos, son reconocidos por la Cámara de Comercio y es por ello que nuestro RUP registra el último ejercicio contable de la compañía al 28 de febrero de 2015.

¿Nuestra interpretación es correcta? Agradecemos a la Entidad confirmar.

RESPUESTA:

Se dará respuesta mediante adenda o en comunicación publicada en la página web: www.cancer.gov.co

OBSERVACIÓN 5.

Los términos de condiciones, en el numeral 14.19 del título Causales de evaluación desfavorable de la propuesta, señala:

14.19. Cuando los proponentes que sean parte de un consorcio o unión temporal no estén inscritos en el registro de la Cámara de Comercio en la actividad y grupo que exige el Decreto 1464 de 2010, salvo que no estén obligados a ello.

Solicito se elimine este numeral, toda vez que el Decreto 1464 de 2010, se encuentra derogado y su contenido no tiene efectos jurídicos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 3, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN 6

En el numeral 3.5.3.1.2 Experiencia del anexo técnico de los términos de condiciones, establece un máximo de 75 puntos para este concepto, sin embargo en la explicación de cómo se obtienen estos puntos, estableció lo siguiente:

Tabla 14: Criterios calificación experiencia

Criterios Evaluación Experiencia SMMLV Puntos	
>= 9000 y < 9500	55
>=9500 y < 10000	60
>= 10000 y < 10500	65
>= 10500 y <11000	70
>= 11000	75

- Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que sume a la calificación total.

Al aplicar el texto transcrito, los puntos que puede obtener cada uno de los proponentes, puede ser superior a los 75 puntos establecidos como máximo para este concepto, toda vez que depende de dos variables la cantidad de certificaciones y el valor de cada una de ellas, por lo anterior agradecemos a la Entidad Aclarar cómo se evaluará el criterio de experiencia.

RESPUESTA:

De acuerdo a la metodología si un oferente aporta solamente certificaciones por encima de los 11000 millones y además aporta el máximo número de certificaciones como máximo obtendrá 75 puntos.

OBSERVACIÓN 7

En el numeral 3.5.3.1.2 Experiencia del anexo técnico de los términos de condiciones, señala:

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Por favor, indicar cuál es la experiencia previa a la que hace mención la entidad, toda vez que no se evidencia en los términos de condiciones que se solicite experiencia diferente a la contemplada en el numeral 3.5.3.1.2.

RESPUESTA:

Lo especificado en el numeral 3.5.3.1.2 Experiencia del anexo técnico

OBSERVACIÓN 8

Solicito que el numeral 3.5.3.2.3 "Requisito Talento Humano", no sea evaluable y sea una obligación para el Contratista, toda vez que no es un factor indispensable para determinar la favorabilidad de una propuesta para la entidad.

RESPUESTA:

Se mantienen los criterios contenidos en los términos y sus anexos.

OBSERVACIÓN 9

En el numeral 3.5.3.2.3 "*Requisitos Talento Humano*" del anexo técnico de los términos de condiciones, establece la siguiente tabla para asignación de puntos por cada uno de los perfiles, así:

Tabla 17; Criterios calificación talento humano por rol

Criterios Evaluación Talento Humano por rol	
SMMLV	i' Puntos
>= 2 y < 5 años	8
>= 5 y < 6 anos	10
>= 6 y < 7 años	12
>= 7 y < 8 años	14
>= 8 y < 9 años	16
>= 9 y < 10 años	18
>= 10 años	20

Solicito que se cambie los años adiciones, por cuanto para obtener la totalidad de los puntos cada profesional, debe tener más de trece años de experiencia y en el caso del Ingeniero administrador plataformas Linux debe tener más de quince años de experiencia.

La experiencia, exigida no se ajusta a la necesidad de la ejecución del proyecto, es por ello que solicito que la experiencia adicional sea de dos o hasta cinco años adicionales a la mínima requerida para obtener los 20 puntos por cada profesional.

Cabe destacar que los salarios de profesionales con más de 10 y 15 años de experiencia en cada una de las especialidades en términos de costos haría inviable el proyecto, por lo anterior agradecemos a la Entidad revisar y modificar dicho requerimiento

RESPUESTA:

Se mantienen los criterios contenidos en los términos y sus anexos.

OBSERVACIÓN 10

Solicito se indique el valor total del presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 3, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente. Adicionalmente se encuentra en el numeral 3.5 del anexo técnico.

OBSERVACIÓN 11

De acuerdo al cronograma establecido en esta convocatoria y entendiendo la complejidad en la construcción de la propuesta, agradecemos a la Entidad prorrogar en 3 días hábiles el plazo establecido para entrega de las propuestas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 1, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN 12

En el numeral 3.3.1. "Generalidades del servicio" del anexo técnico de los términos de condiciones, señala:

Adicionalmente, deberá adquirir a todo costo y riesgo, una póliza de seguros que ampare los equipos contra daño físico, hurto parcial o total, dentro o fuera de las instalaciones del Instituto.



Esta póliza debe amparar los equipos en la modalidad de outsourcing nombrados en estos términos, los equipos adicionales que se adicionen por demanda y a través de modificatorios al contrato que se derive. La verificación de las pólizas se realizará de manera progresiva con la instalación al igual que lo relacionado con el licenciamiento.

De la lectura, del texto anteriormente citado se entiende que la póliza de seguro es de los equipos de propiedad del contratista.

Lo anterior teniendo en cuenta, que las aseguradoras no emiten seguros de equipos en los cuales el tomador no es el propietario, por no tener interés asegurable por no ser propios.

RESPUESTA:

Los Equipos en la modalidad de OutSourcing pertenecen al contratista, por lo que debe contar con las garantías requeridas.

OBSERVACIÓN 13

En los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), establece en cada uno de los ítems que el descuento será un porcentaje del valor total mensual del contrato, solicito que el descuento por el no cumplimiento de una ANS, sea equivalente al valor específico del servicio que no se cumplió.

RESPUESTA:

Se mantienen los criterios contenidos en los términos y sus anexos.

OBSERVACIÓN 14

El anexo técnico de los términos de condiciones, señalan:

Las fallas reiteradas que superen los niveles de servicio estipulados podrán dar lugar a incumplimiento de contrato.

Solicito se aclare, desde que número o porcentaje se entiende las fallas como "fallas reiteradas", así mismo establecer un tope máximo en cuanto a la periodicidad de las mismas para dar lugar al incumplimiento del contrato.

RESPUESTA:

Se mantienen los criterios contenidos en los términos y sus anexos.

Las fallas reiteradas que superen los ANS estipulados podrán dar lugar a incumplimiento de contrato previa evaluación de las distintas variables que se puedan presentar. Y que son imposibles determinarlas de forma previa y con toda exactitud.

OBSERVACIÓN 15

En el numeral 3.5.3.1.1. "Antigüedad" del anexo técnico, señala:

3.5.3.1.1. Antigüedad

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a diez (10) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de veinticinco (25) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

En el caso de personas jurídicas con sucursal en Colombia, se entiende que para la acreditación de este criterio y para la obtención de los 25 puntos, se puede presentar el documento equivalente a la Cámara de Comercio del país de origen de la empresa que acredite la fecha de inscripción y constitución de la compañía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una sucursal de una sociedad extranjera es una extensión de la matriz, por cuanto es un establecimiento de comercio abierto en otro país, siendo entonces un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines comerciales de la sociedad Extranjera.

RESPUESTA:

Se dará respuesta mediante adenda o en comunicación publicada en la página web: www.cancer.gov.co

OBSERVACIÓN 16

En el numeral 3.5.3.1.1. "Antigüedad" del anexo técnico, señala:

3.5.3.1.1. Antigüedad

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a diez (10) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de veinticinco (25) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Solicito, se aclare cómo será el criterio para la asignación de los 25 puntos correspondientes a la antigüedad en proponentes plurales, entendiendo que no podrá ser la suma de la antigüedad de cada uno de sus miembros, por cuanto, los 25 puntos los adquiere el que mayor número de años acredite, lo que no sería equitativo con los proponentes que presenten su oferta de forma individual.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

RESPUESTA

Párrafo: Para el caso expuesto el puntaje correspondiente será el promedio.

OBSERVACIÓN 17

Con respecto a los repuestos y equipos de contingencia numeral 3.3.1.9. Repuestos y equipos de contingencia, documento Anexo No. 3:

3.3.1.9. Repuestos y equipos de contingencia

En el evento en que la reparación de un equipo o parte implique su retiro del puesto de trabajo del usuario, el contratista debe garantizar que dispondrá de equipos para reponerlo de inmediato, de iguales o superiores características,

durante el tiempo que dure el arreglo respectivo, garantizando de esta forma que el usuario no se vea afectado al interrumpir su operación.

Todo equipo que sea retirado de su puesto de trabajo (en las modalidades de outsourcing y administrados), y no sea reemplazado de inmediato, será descontado de acuerdo a la Tabla 4 Acuerdos de Niveles de Servicio.

Es de nuestro entender que los equipos de respaldo serán entregados y almacenados en un espacio que sea proporcionado por El Instituto Nacional de Cancerología en la única sede de prestación del servicio Calle 1 No 9-85, en la ciudad de Bogotá D.C.

RESPUESTA:

El 100% de los equipos de contingencia no necesariamente deben permanecer en el INC, no obstante lo anterior si se deben conservar unidades mínimas de acuerdo a lo que estime el contratista y además debe contar con la logística que le permita atender incidentes inesperados dentro de los ANS.

OBSERVACIÓN 18

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3:

3.1.2.5. Contar con el servicio de Outsourcing para la administración, soporte de los servicios de Correo electrónico, Firewall, Dominio, servicios de red {DNS (Domain Name System), DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol), AD (Active Directory), entre otros}.

Se solicita a la Entidad indicar a que servicios hace referencia "entre otros" en el párrafo anterior con el fin de hacer una oferta basada en las necesidades reales de El Instituto Nacional de Cancerología teniendo en cuenta todos los servicios claramente identificados

RESPUESTA:

La información esta complementada en el numeral 3.3.5.1. Servidores modalidad outsourcing del anexo técnico, adicionalmente el INC podrá solicitar otros servicios
Relacionados con las administración de las plataformas.

OBSERVACIÓN 19

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3 Se solicita a la entidad aclarar:

- a. ¿Cuál es el número de usuarios en la sede de prestación del servicio?
- b. ¿Cuál es Numero de tickets (incidentes/ requerimientos)?
- c. ¿Cuántos usuarios VIP hay actualmente y donde se encuentran ubicados?

RESPUESTA:

- a. 1300
- b. 1400 aproximadamente
- c. 100 ubicados en nuestra única sede.

OBSERVACIÓN 20

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3:

3.1.2.7. Contar con un centro de servicio en las instalaciones del INC, que opere 7x24, que permita a los usuarios del Instituto acceso a un punto único de contacto, que cuente con infraestructura adecuada, con las herramientas que garanticen el registro, seguimiento, control y trazabilidad de los servicios requeridos y atendidos.

Es de nuestro entendimiento que los operadores telefónicos estarán en las instalaciones de El Instituto Nacional de Cancerología, por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA:

Es acertada su apreciación.

OBSERVACIÓN 21

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3:

3.1.2.7. Contar con un centro de servicio en las instalaciones del INC, que opere 7x24, que permita a los usuarios del Instituto acceso a un punto único de contacto, que cuente con infraestructura adecuada, con las herramientas que garanticen el registro, seguimiento, control y trazabilidad de los servicios requeridos y atendidos.

Es de nuestro entendimiento que el recurso humanos como operadores telefónicos, soportes en sitio y administradores de la plataforma tecnológica descrita por la entidad en la Convocatoria pública No. 067 -2015, estarán en las instalaciones de El Instituto Nacional de Cancerología, por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto y adicionalmente indicar:

- a. ¿Cuántos puestos de trabajo serán proporcionados por la entidad, para la gestión del proyecto?
- b. Se entiende que la entidad proporcionara aparte de un espacio físico para las personas de gestión del proyecto, silla, escritorio, punto de red y punto de teléfono habilitados para el servicio.

RESPUESTA:

Si estarán en las instalaciones del INC.

- a. 10
- b. Si.

OBSERVACIÓN 22

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3:

- 3.1.2.8. Contar con las herramientas de apoyo suficientes que garanticen una gestión de los servicios informáticos con calidad, que facilite la operación del punto único de contacto (Mesa de Ayuda), apoyado en software legalmente

licenciado del cual pueda hacer uso el INC sin vulnerar derechos de autor que permita el registro eficiente, seguimiento, trazabilidad de incidentes, bajo las mejores prácticas fundamentadas en ITIL® (Information Technology Infrastructure Library).

Se solicita a la entidad aclarar las especificaciones técnicas puntuales de la herramienta de gestión, como por ejemplo: "modulo de gestión de incidentes, gestión de problemas, cambios, CMDB, Base de conocimiento, entre otros" que es requerida, de esta manera asegura que las ofertas estén bajo un estándar específico cumpliendo con las necesidades puntuales del servicio solicitado.

OBSERVACIÓN 23

Con respecto al numeral 3.1.2. Objetivos específicos documento Anexo No. 3:

3.1.2.8. Contar con las herramientas de apoyo suficientes que garanticen una gestión de los servicios informáticos con calidad, que facilite la operación del punto único de contacto (Mesa de Ayuda), apoyado en software legalmente licenciado del cual pueda hacer uso el INC sin vulnerar derechos de autor que permita el registro eficiente, seguimiento, trazabilidad de incidentes, bajo las mejores prácticas fundamentadas en iTIL® (Information Technology Infrastructure Library).

Es de nuestro entendimiento que las herramientas para la gestión del servicio son de propiedad del futuro contratista y en ningún momento se entregaran a El Instituto Nacional de Cancerología, por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA:

Correcto, pero los derechos de uso por el tiempo del contrato deberán ser utilizados de forma legal por parte del INC.

OBSERVACIÓN 24

Con respecto a la línea base entregada el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio documento Anexo No. 3:

Tabla 1: Equipos en modalidad Outsourcing

EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING	
Equipos de cómputo	1115
Equipos de impresión	224
Equipos de escaneo	7
Servidores	6
Equipos de comunicaciones alámbrica e inalámbrica	881
Equipos modalidad Administrados	
EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRADOS	
Equipos de cómputo	45
Equipos de impresión	21
Servidores	16
Equipos comunicaciones alámbrica e inalámbrica	124

Se solicita a la entidad aclarar: Cuál es el porcentaje estimado de crecimiento de la línea durante la ejecución del proyecto?

RESPUESTA:

Tabla # 1. Se aclaró en la adenda Nro. 1, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

Tabla # 2. NO se incrementarán y por el contrario se espera que disminuyan.

OBSERVACIÓN 25

En referencia a la línea base entregada el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio documento Anexo No. 3:

Tabla 2: Equipos modalidad Administrados

EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRADOS	
Equipos de cómputo	45
Equipos de impresión	21
Servidores	16
Equipos comunicaciones alámbrica e inalámbrica	124

a. ¿Cuál es el estado de garantía de cada uno de los componentes de parque tecnológico que se debe soportar?

b. ¿Cuáles son las características de los equipos: Modelo, marca, serial, capacidades técnicas, garantía, Fecha de adquisición del equipo?, con el fin de tener claridad en la oferta de los tipos de repuestos que deben ser costeados.

RESPUESTA.

La información con la que se cuenta es la siguiente y durante la ejecución del contrato podrían darse algunas modificaciones.

Equipos de cómputo de escritorio.

HP COMPAQ DC5800	MXJ836083T
VOSTRO 200	FBZGGF1
VOSTRO 200	BBW1BF1
HP COMPAQ DX2400	MXL9290CWK
HP DC5800	MXJ8360851
HP DC5700	MXJ74002ZV
HP DX2200	MXL63306G7

DELL OPTIPLEX GX270	CZDH451
HP DX2400	MXL8280YQH
DELL	CN4V331
DELL OPTIPLEX GX520	37ZKN81
HP COMPAQ DC5100MT	MXJ623065X
DELL VOSTRO 220	19VWVK1
DELL OPTIPLEX GX270	68FX351
DELL	2D643B1
LENOVO THINKCENTRE	9702A77 LKLRLMF
HP	2UA03509JW
DELL	HXHRMN1
HP	2UA03509JT
DELL	FQHBCB1
DELL	HSBBCB1
DELL	1367MD1
DELL OPTIPLEX 320	DM0WKC1
LENOVO THINKCENTRE	R8LH391
HP dc5100mt	MXJ53502NP
DELL OPTIPLEX GX520	HD643B1
DELL OPTIPLEX GX520	1G643B1
DELL OptiPlex XE	GSVDYV1
HP xw4400 Workstation	2UA-4900SR

Equipos de cómputo portátiles

TOSHIBA		98130738W
COMPAQ	NX7400	CNU7381VXM
ASUS	A45VD-V2G	CBN0CJ184774446
ASUS	A45VD-V2G	CBN0CJ18454544A
MAC APPLE	MAC APPLE	
DELL	LATITUDE E6410	191T3Q1
HP - COMPAQ	PRESARIO F600	CNF7291T3L
HP - COMPAQ	15-h001la	CND351213K
HP	Probook 440	2CE3460C70
HP	Probook 440	2CE3460H6S
HP	Probook 440	2CE3460BXT
HP	Probook 440	
HP	Probook 440	8CG433087K
HP	Probook 440	8CG4330876



HP	Probook 440	8CG4330881
----	-------------	------------

Servidores

Modelo	Sistema Operativo	Memoria Asignada	CPU
DELL Power Edge 1600 SC	WinServer2003 Standard SP2	1 GB	Intel Xeon 2.4 GHz
DELL Power Edge 1800	WinServer2003 Standard SP2	1 GB	Intel Xeon 2.8 GHz
COMPAQ Proliant ML370 G2	Win NT 4.0 SP4	1 GB	Intel Pentium III 800Mhz
COMPAQ Proliant ML350 G3	Win NT 4.0 SP4	1 GB	Intel Pentium III 1 GHz
DELL Power Vault 745N	WinServer2003 R2 Enterprise SP2 (ES)	512 MB	Intel Pentium IV 2.8 GHz
HP Proliant DL180 G5	WinServer2003 R2 Enterprise SP2 (ES)	4 GB	Intel Pentium IV 3.2 GHz
IBM xSeries226	WinServer2003 Standard SP2	3 GB	Intel Xeon 3.2 GHz
SURE	WinServer2003 R2 Enterprise SP2 (ES)	3 GB	Intel Xeon 3 GHz
SURE	WinServer2003 R2 Enterprise SP2 (ES)	2 GB	Intel Xeon 3 GHz
HP DL 380 G5	Linux Centos	8 GB	Intel Xeon 2x2195 GHz
HP DL 380 G5	Linux Centos	8 GB	Intel Xeon 2x2195 GHz
SUPERMICRO	Linux Debian	4 GB	Intel Core 1.80 GHz
SUPERMICRO	Linux Debian	4 GB	Intel Core 1.80 GHz
SUPERMICRO	Linux Debian	4 GB	Intel Core 1.80 GHz
HP DL 380 G6	Windows 7 Ultimate	12 GB	Intel Xeon QuadCore 2x2.66 GHz
HP STORAGE NETWORK X 1400 G2	WINDOWS STORAGE SERVER 2008 R2 STANDARD	4 GB	INTEL XEON 2.0 GHZ

Impresoras

Zebra TLP 2844	41A051300383
Zebra TLP 2844	21A053700397
Zebra TLP 2844	41A053501723

Hp Laserjet 2600 Color	CNGC69X1FB
Zebra Z4M	20C06390164
HP LASERJET 3035	CNQCC00137
HP LASERJET P3005	CNJ1F56814
LEXMAR E260D	72LPW7K
HP LASERJET P3015	VNBCB9S4VH
HP PHOTOSMART C4680	CN027HZ0MV
HP LASERJET 1320	CNL1G04549
HP LASERJET P3015	VNBCB9S4WQ
EPSON STYLUS C88+	JKDY078038
EPSON TM-U220D	F74F002474
EPSON TM-U295	J9KF035184
Ricoh Lanier LP122C	Q2041001371

OBSERVACIÓN 26

En referencia numeral 3.3 Descripción del servicio de Outsourcing en infraestructura de tecnología informática para el Instituto de Cancerología documento Anexo No. 3:

Los acuerdos de niveles de servicio (ANS) serán concertados entre las partes, según las necesidades de operación y la criticidad de los servicios relacionados, garantizando en todo caso la satisfacción oportuna y efectiva del servicio solicitado.

Se entiende que los acuerdos de niveles de servicio están descritos en el numeral 3.3.1.5. Mesa de ayuda, Tabla 4: Acuerdos de niveles de servicio, del documento Anexo No. 3, se solicita la entidad aclarar cuáles son los acuerdos de niveles de servicio que serán concertados entre las partes ya que con base a la información descrita en el pliego se construye la oferta y es muy importante conocer estos detalles de operación.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, publicó la adenda Nro. 1, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros, en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN 27

En referencia numeral 3.3 Descripción del servicio de Outsourcing en infraestructura de tecnología informática para el Instituto de Cancerología documento Anexo No. 3:

El software sobre el cual se realice el control de la administración de todos los servicios y de la totalidad de la infraestructura a cargo deberá permitir el acceso, a nivel de consulta, de los supervisores del contrato designados por el Instituto, con el ánimo de realizar la supervisión y auditoria de forma permanente y en línea. No se podrán tomar decisiones que afecten los servicios, la instalación y/o la operación en general, sin previa autorización de la supervisión técnica del contrato.

Se solicita a la entidad aclarar cuantos supervisores del contrato por parte de la entidad serán, con el fin se aprovisionar el costo del licenciamiento que este requerimiento implica.

RESPUESTA:

Le solicitamos remitirse a la respuesta Nro. 2 de este escrito.

OBSERVACIÓN 28

En referencia a la línea base entregada el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

Tabla 3: Servicios Conexos

SERVICIOS CONEXOS

Mantenimiento Preventivo (incluye predictivo en servidores)

Se solicita a la entidad ampliar el concepto de la palabra "predictivo" según el requerimiento de la entidad y así mismo especificar el alcance de los mantenimientos "predictivos" en servidores.

RESPUESTA:

Son las labores de administración de servidores.

OBSERVACIÓN 29

En referencia a la línea base entregada el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

Tabla 3: Servicios Conexos

^ _____ SERVICIOS CONEXOS

Mantenimiento Preventivo (incluye predictivo en servidores) ____
Mantenimiento Correctivo (incluye suministros y repuestos) ____
Mesa de Ayuda en sitio ____
Administración infraestructura ____
Soporte en sitio 7x24 ____
Suministros (incluye papel e insumos) ____
Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de infraestructura a cargo

Se solicita a la entidad indicar las estadísticas del servicio en cuanto a:

- Numero de Tickets requerimiento (por mes)
- Numero de Tickets Incidentes (por mes)
- Numero de Tickets Cambios (por mes)
- Numero de Tickets Problemas (por mes)
- ¿Cuáles son los medios de comunicación de los usuarios actualmente con el punto único de contacto?
- ¿Cuáles son las estadísticas de operación actual por cada medio de comunicación con el punto único de contacto?

RESPUESTA:

A continuación se entrega la información general promedio con la que se cuenta actualmente por lo tanto la RESPUESTA para los ítems a,b,c y d es 1400.

- correo electrónico y telefónico
- Estadística mensual promedio

No. de Semana	ANSWERED	NO ANSWER	FAILED
PERIODO	3.747	395	3

OBSERVACIÓN 30

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Software licenciado: Incluye sistemas operativos, herramientas de oficina, antivirus, herramientas de administración, todas ellas licenciadas para uso del Instituto Nacional de Cancerología. Para el caso de software libre solamente se aceptará para herramientas de descompresión y sistemas operativos para servidores, caso en el cual se deberá demostrar mediante documentación que se puede utilizar de forma corporativa. En caso de que el



proveedor ofrezca software libre con diferente alcance al mencionado el INC se reservara el derecho de aceptarlo o rechazarlo.

Se solicita a la entidad aclarar exactamente cuáles son las:

- Herramientas de administración
- Herramientas de oficina

RESPUESTA:

Herramientas de administración: todas las herramientas necesarias para prestar y administrar los servicios incluidos en el anexo técnico

Herramientas de Oficina (Microsoft Office)

OBSERVACIÓN 31

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Insumos: se deben proveer los insumos requeridos de forma permanente para toda la Infraestructura a cargo, de forma tal que se garantice la prestación continua del servicio. Esto implicará manejar existencias de respaldo en sitio (papel, tonner).

Se solicita a la entidad indicar las estadísticas de consumo de insumos con el fin de dimensionar correcta y aterrizadamente los INSUMOS requeridos en el presente proceso, en cuanto a:

- Consumo por impresora de hojas impresas dúplex y Simples (mensual)
- Numero de documentos por hoja digitalizados por impresora
- Capacidades (modelo, referencia, serial, garantía de las maquinas que el contratista debe administrar)
- Número de usuarios por impresoras
- ¿Todas las impresoras se encuentran en red?

RESPUESTA:

Las cantidades de papel y volúmenes de impresión mensuales están en la hoja "otros costos" del archivo excel. La cantidad de tonner, repuestos, kit de mantenimiento se calcula con base en la información descrita, la experiencia y las características de los equipos ofertados.

La información de las impresoras se respondió en la observación # 25.

Por impresora se tiene un máximo de 20 usuarios
El 95% de las impresoras están en red.

OBSERVACIÓN 32

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Migración de datos: El contratista deberá realizar la migración de los datos contenidos tanto en las máquinas de usuario final como en los servidores en la modalidad de outsourcing (exceptuando música, videos no institucionales y otros que en su momento se definan).

Se solicita a la entidad indicar un aproximado del espacio que actualmente ocupa la data por equipo, con el fin de tener claridad en cuanto al tiempo y el costo que implica esta responsabilidad de migración de datos, adicional a esto se solicita a la entidad especificar el tipo de data que se desea migrar por ejemplo: Correo, archivos pdf, Word, Excel, entre otros.

RESPUESTA:

En total para la etapa de migración se requieren entre 40 y 50 TB.

OBSERVACIÓN 33

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Implementación y administración de Servidor de Dominio.
- Implementación y administración de Servidor DHCP VLANs
- Implementación y administración de Servidor de Radius (Remote Authentication Dial-In User Service).

Se solicita a la entidad indicar:

- a) ¿Cuántos usuarios de red hay?
- b) ¿El directorio activo se requiere en alta disponibilidad
- c) ¿Este será ubicado en la sede central?
- d) Se entiende que el licenciamiento del Sistema operativo y la call será puesto por la entidad

RESPUESTA:

- a) 1500 Aproximadamente
- b) SI
- c) SI
- d) El licenciamiento de los servidores administrados será puesto por la entidad.
El licenciamiento del 100% de los equipos Outsourcing será puesto por el contratista
La entidad cuenta con 1000 licencias cal de Windows y el licenciamiento adicional corre por parte del contratista.
Se aclara que el servidor de dominio puede ser implementado en plataforma Windows o Linux.

OBSERVACIÓN 34

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Manejo de insumos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de infraestructura a cargo: El proveedor debe garantizar que se encuentra en capacidad de realizar la disposición final de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen a partir de la infraestructura a cargo. Con la oferta se debe presentar la certificación correspondiente.

Agradecemos a la Entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento, al interpretar que la Certificación que se debe aportar junto con la oferta y a la que hacer referencia es la Certificación OSHAS y/o ISO14001? Por favor aclarar.

RESPUESTA:

Se requiere certificación del manejo adecuado de los residuos.

OBSERVACIÓN 35

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

Se debe garantizar la desinfección de los equipos de cómputo e impresión en las áreas de hospitalización definidas como de alto riesgo de contaminación bacterial, utilizando elementos especializados que permitan eliminar patógenos.



Se solicita a la entidad aclarar exactamente cuáles son los elementos que se deben utilizar por el equipo del proyecto para realizar el mantenimiento en estas áreas de contaminación Bacterial.

RESPUESTA:

Desinfectante cuaternario para equipos de cómputo, guantes, tapabocas y mono gafas.

OBSERVACIÓN 36

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Contar con soporte especializado, en sitio o fuera de las instalaciones para asistir al Personal asignado al INC.

En qué caso específicamente el personal debe prestar servicios fuera de la sede detallada en el numeral 3.2.3 LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

RESPUESTA:

Los servicios son únicamente en la sede del INC, la observación hace referencia al soporte de alto nivel que pudiera requerir el personal delegado en sitio.

OBSERVACIÓN 37

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Las personas que atiendan la línea telefónica o buzón dispondrán de un tiempo máximo de diez (10) minutos para dar solución telefónica al problema, de no ser así, la llamada se escalará inmediatamente al Ingeniero o Técnico del contratista, para que sea atendido en sitio. Los técnicos v/o ingenieros asignados para atender las solicitudes realizadas por los usuarios deberán dar solución en los tiempos de RESPUESTA estipulados (acuerdos de niveles de servicio).

Se entiende que la entidad proporcionara la línea telefónica para la atención del servicio, ¿la entidad cuenta con la infraestructura para realizar este tipo de mediciones?

RESPUESTA:

La entidad proporciona la línea telefónica. Las mediciones hacen parte de los indicadores de la mesa de ayuda y de la plataforma de administración de la misma.

OBSERVACIÓN 38

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Sin excepción cada vez que un equipo sea retirado por daño, robo, avería o mantenimiento deberá ser reemplazado de forma inmediata. Lo anterior cubre toda la infraestructura a cargo del contratista

Se entiende que esta responsabilidad aplica al contratista solo para los equipos suministrados en modalidad de Outsourcing, por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

En caso contrario es necesario que la entidad indique para los equipos administrados el Modelo, marca, serial, capacidades técnicas, garantía y Fecha de adquisición los mismos

RESPUESTA:

Correcto

OBSERVACIÓN 39

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para Hardware y Software necesarios de alto nivel con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de la mesa de ayuda o de su organización.

Se solicita a la entidad indicar como se debe garantizar este requerimiento, se entiende que este requerimiento se puede garantizar con la garantía del equipo. Confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA:

Correcto.



OBSERVACIÓN 40

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Software de oficina Considerar equipos desktop, portátiles, en la modalidad de outsourcing y en la modalidad administrada actualmente el INC cuenta con 899 licencias de Microsoft office Estándar y 10 licencias de Microsoft office profesional las cuales deberán ser utilizadas y además complementar en número de licencias adicionales para cubrir 100% la infraestructura objeto del contrato actual y de las prórrogas que se pudieran dar.
- a. Se solicita a la entidad indicar cuantas licencias adicionales de Microsoft Office Professional se requieren para cumplir con el requerimiento.
- b. Se solicita a la entidad indicar cuantas licencias de Microsoft Office estándar se requieren para cumplir con el requerimiento.
- c. Especificar exactamente cuántas licencias se requieren para completar y cubrir el 100% de la infraestructura objeto del presente contrato.

RESPUESTA:

Las cantidades con las que cuenta el INC están referidas en la hoja Licenciamiento del Excel, al igual que el licenciamiento adicional que se debe incluir.

OBSERVACIÓN 41

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Software Antivirus, con consola centralizada. Considerar equipos desktop, portátiles y servidores, en la modalidad de outsourcing y en la modalidad administrada. Actualmente el INC cuenta con 800 licencias de antivirus Symantec, la cuales deberán ser actualizadas y además complementar en número de licencias adicionales para cubrir 100% la infraestructura objeto del contrato actual y de las prórrogas que se pudieran dar.

Se solicita especificar exactamente cuántas licencias se requieren para completar y cubrir el 100% de la infraestructura objeto del presente contrato.

RESPUESTA:

Las cantidades con las que cuenta el INC están referidas en la hoja Licenciamiento del Excel, al igual que el licenciamiento adicional que se debe incluir.

OBSERVACIÓN 42

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

- Software para compresión/descompresión archivos.

Se solicita a la entidad exactamente cuántas licencias se requieren para completar y cubrir el 100% de la infraestructura objeto del presente contrato.

RESPUESTA:

Las cantidades con las que cuenta el INC están referidas en la hoja Licenciamiento del Excel, al igual que el licenciamiento adicional que se debe incluir.

El software de descompresión debe cubrir el 100% de la infraestructura a cargo.

OBSERVACIÓN 43

En referencia a el Numeral 3.3.1. Generalidades del servicio, documento Anexo No. 3:

3.3.2. SERVICIO EQUIPO DE CÓMPUTO EN LAS MODALIDADES OUTSOURCING Y ADMINISTRADOS

Se requiere servicio en mil ciento ochenta y dos (1.182) equipos de cómputo, de los cuales mil ciento veintiuno (1.121) estarán en modalidad de outsourcing y sesenta y uno (61) en modalidad de administrados, para ser ubicados en las distintas áreas funcionales del Instituto, de acuerdo con la distribución que se detalla en la Tabla 5 y cumpliendo las especificaciones mínimas requeridas.

Se solicita a la entidad aclarar estos valores ya que existe incongruencia con los datos descritos en la tabla 1 y tabla

Tabla 1: Equipos en modalidad Outsourcing

EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING	
Equipos de cómputo	1115
Equipos de impresión	224
Equipos de escaneo	7
Servidores	
Equipos de comunicaciones alámbrica e inalámbrica	88

Tabla 2: Equipos modalidad Administrados

EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRADOS
--

Equipos de cómputo	45
Equipos de impresión	21
Servidores	16
Equipos comunicaciones alámbrica e inalámbrica	124

RESPUESTA:

Validada la información si es consistente con la relacionada en la tabla # 5 que hace relación a los equipos de cómputo.

Tabla 5: Distribución Equipos de Cómputo

EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LAS MODALIDADES DE OUTSOURCING Y ADMINISTRADOS	
Tipo	Cantidad
Computadores Escritorio Modalidad Outsourcing	1000
Computadores Escritorio Modalidad Administrados	030
Computadores Portátiles Modalidad Outsourcing	110
Computadores Portátiles Modalidad Administrados	015
Computadores Workstation Modalidad Outsourcing	005
Servidores Modalidad Outsourcing	006
Servidores Modalidad Administrados	016
Total Equipo de Cómputo→	1182

OBSERVACIÓN 44

En referencia a el Numeral 3.3.3. Servicio equipo de cómputo en las modalidades outsourcing y administrados, documento Anexo No. 3:

Los equipos que se oferten deben corresponder a las especificaciones mínimas requeridas de marcas de fabricantes reconocidos en el mercado. Todos los equipos en la modalidad de outsourcing deben ser entregados con garantía mínima por el tiempo de vigencia del contrato. El proponente debe garantizar que los equipos con los cuales ejecutará el contrato son equipos en perfectas condiciones y funcionarán correctamente durante las vigencias del contrato además que está en capacidad de administrar y conservar la base instalada de los equipos que el Instituto Nacional de Cancerología considera debe permanecer dentro de la prestación del servicio.

Se solicita a la entidad aclarar con cuanto tiempo de garantía exactamente se deben entregar los equipos en modalidad de outsourcing.

RESPUESTA:

El tiempo de duración del contrato el cual está especificado en la hoja EMR del archivo Excel.

OBSERVACIÓN 45

En referencia a el Numeral 3.3.4.1. Red Alámbrica, documento Anexo No. 3:
3.3.4.1. Red Alámbrica

El Instituto entregará en custodia al contratista para su administración la totalidad de los centros de cableado con sus equipos correspondientes, los cuales estarán bajo su responsabilidad mientras se encuentre en ejecución el contrato que se derive de la presente convocatoria. Al iniciar el contrato, el contratista deberá asegurar la apertura de los centros de cableado con algún mecanismo de seguridad que garantice que sólo accederá personal autorizado a su cargo. Durante el periodo de empalme, el contratista saliente hará entrega al contratista entrante, del inventario detallado avalado por los supervisores técnicos designados por el INC. Como plan de contingencia eléctrico, el proponente deberá disponer de una UPS en cada uno de los centros de cableado principales. El Instituto cuenta con treinta y cuatro (34) centros y subcentros de cableado en los diferentes edificios con la cantidad de equipos que se muestran en la Tabla 8.

Se solicita a la entidad indicar:

- a) ¿Cuántos son los centros de Cableado principales?
- b) ¿Dónde están ubicados los centros de cableado principales?
- c) ¿La entidad dispone del espacio físico para almacenar estos equipos de respaldo?
- d) Se entiende que el servicio se prestara en la sede mencionada en el numeral 3.2.3. Localización del servicio únicamente, se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia con "diferentes edificios"
- e) ¿Cuáles son las características de las UPS solicitadas para este servicio: Capacidad, especificaciones técnicas y características específicas?
- f) ¿Cuántas UPS se requieren para el servicio?

RESPUESTA:

- A) 34
- B) Instalaciones INC
- C) SI
- D) Son edificios contiguos.
- E) Hoja "otros costos" del Excel
- F) 34.

OBSERVACIÓN 46

En referencia a el Numeral 3.3.4.1. Red inalámbrica, documento Anexo No. 3:
3.3.4.1. Red Alámbrica

El Instituto entregará en custodia al contratista para su administración la totalidad de los centros de cableado con sus equipos correspondientes, los cuales estarán bajo su responsabilidad mientras se encuentre en ejecución el contrato que se derive de la presente convocatoria. Al iniciar el contrato, el contratista deberá asegurar la apertura de los centros de cableado con algún mecanismo de seguridad que garantice que sólo accederá personal autorizado a su cargo. Durante el periodo de empalme, el contratista saliente hará entrega al contratista entrante, del inventario detallado avalado por los supervisores técnicos designados por el INC. Como plan de contingencia eléctrico, el proponente deberá disponer de una UPS en cada uno de los centros de cableado principales. El Instituto cuenta con treinta y cuatro (34) centros y subcentros de cableado en los diferentes edificios con la cantidad de equipos que se muestran en la Tabla 8.

Se entiende que el contratista deberá mantener la continuidad del servicio en cuanto a la administración del equipamiento ofertado, pero la conectividad no hace parte de las responsabilidades del futuro contratista, ya que no se hace parte del presente proceso canales de internet o de datos por lo tanto no se puede garantizar la disponibilidad de la conectividad.

RESPUESTA:

La conectividad SI hace parte de las responsabilidades del contratista.

OBSERVACIÓN 47

En referencia a el Numeral 3.3.5.1. Servidores Modalidad de Outsourcing, documento Anexo No. 3:

Si bien en la plantilla de Especificaciones Mínimas Requeridas (EMR) se plantean las características básicas de los servidores en los que actualmente se tienen corriendo estos servicios, el proveedor está en libertad de ofertar características iguales o superiores, o esquemas de trabajo que garanticen la mayor productividad y oportunidad que se espera de estos servicios, como por ejemplo virtualización, Igualmente se deberá incluir el licenciamiento del 'software operativo y software de gestión que se requiera para uso exclusivo del Instituto Nacional de Cancerología.

En caso de que la oferta considere servidores físicos, éstos deberán cumplir con las EMR.

Se solicita a la entidad indicar con que herramienta están virtualizando con el fin de aliarnos a las condiciones actuales de servicio

RESPUESTA:

El proveedor es libre de escoger su herramienta de virtualización.

OBSERVACIÓN 48

En referencia a el Numeral 3.3.6. Actividades que debe desarrollar el contratista, documento Anexo No. 3:

- RED DE ÁREA LOCAL. El contratista deberá Garantizar el 100% de las actividades técnicas y documentación necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la red de datos a nivel físico y lógico, lo anterior incluye mantenimiento preventivo y correctivo a los centros de cableado, equipos activos, enlaces de fibra, cobre y la certificación de puntos y enlaces en caso de ser necesario
- a) Se solicita a la entidad indicar las actividades específicas de los mantenimientos correctivos a los centros de cableado
- b) Se solicita indicar las ubicaciones de los centros de cableado a los que se les debe realizar el mantenimiento preventivo
- c) Se solicita a la entidad indicar cuantos son los centros de cableado a los que se les debe realizar el mantenimiento preventivo

RESPUESTA:

- a) Para equipos, configuraciones, actualizaciones de software, gestionar garantías y las demás que sean necesarias para garantizar su operación. Para Cableado: Conectorización, ponchado, reemplazo de cables, pach cord, y las demás que sean necesarias para garantizar su operación.
- b) Instalaciones del INC.
- c) 34.

OBSERVACIÓN 49

En referencia a el Numeral 3.3.6. Actividades que debe desarrollar el contratista, documento Anexo No. 3:

- INSUMOS: El servicio debe contemplar la provisión de: (a) toners para todos los equipos de impresión a cargo, (b) respuestas (c) kits de mantenimiento y desinfectantes, (d) papelería, para los equipos de impresión en la modalidad de outsourcing y administrados.

Se solicita a la entidad indicar:

- Número de Copias por impresoras (cuantas son Duplex y cuantas simplex)
- Estadísticas de consumo de papel Número de hojas digitalizadas por impresora Número de usuarios por impresoras Tipo de reportes requeridos.
- Estadísticas de consumo de repuestos para los equipos administrados Ubicación de los equipos de impresión

RESPUESTA:

En la observación 31 de este documento.

OBSERVACIÓN NO. 50

En cuanto al Numeral 3.3.1 GENERALIDADES DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para Hardware y Software necesarios de alto nivel con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de la mesa de ayuda o de su organización.

Agradecemos a la Entidad confirmar a través de que mecanismo y/o documento el oferente garantizará a la entidad lo solicitado. En este caso, es necesario aportar algún tipo de certificación del fabricante? Por favor aclarar.

RESPUESTA:

Un componente son las garantías de los fabricantes y para los servicios, especializados que requieren personal técnico certificado.

OBSERVACIÓN NO. 51

En cuanto a la tabla 4: ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Tabla 4: Acuerdos de Niveles de Servicio

DESCRIPCIÓN	NIVELES DE SERVICIO MÁXIMO ESPERADOS PARA DAR SOLUCIÓN A INCIDENTES TÉCNICOS	DESCUENTO POR NO CUMPLIMIENTO DE ANS	VALOR
Servicio de correo electrónico con afectación en todo el INC	4 horas	Valor hora que exceda el nivel de servicio acordado	0,1% del valor total mensual del contrato
Servicio de red con afectación en todo el INC	2 horas	Valor hora que exceda el nivel de servicio acordado	0,3% del valor total mensual del contrato
Servicio de red focalizado	2 horas	Valor hora que exceda el nivel de servicio acordado	0,1% del valor total mensual del contrato
Servicio de internet con afectación en todo el INC	4 horas	Valor hora que exceda el nivel de servicio acordado	0,1% del valor total mensual del contrato
Servicios relacionados con el software de los equipos	2 horas	Por incumplimiento del ANS	Valor mensual del arrendamiento del equipo afectado por cada día de afectación
Servicios relacionados con el Hardware de los equipos	3 horas	Por incumplimiento del ANS	Valor mensual del arrendamiento del equipo afectado por cada día de afectación

Agradecemos a la Entidad revisar y eliminar de la tabla de acuerdos de Niveles de servicio, el correspondiente a:

"Servicio de internet generalizado con afectación a todo el INC"

Lo anterior, toda vez que no hace parte del alcance del presente proceso la prestación de servicios de conectividad (internet) y mucho menos asumir la responsabilidad en caso de que una falla en el mismo genere afectación en todo el INC.

Así mismo agradecemos a la Entidad, revisar la afectación que tiene para el futuro contratista la aplicación de los ANS:

"Servicio de correo electrónico generalizado con afectación en todo el INC"
"Servicio de red garantizando la afectación de todo el INC"

Ya que el cumplimiento de los mismos no depende del futuro contratista, toda vez que para la completa satisfacción del mismo se depende de la disponibilidad del internet y de los canales de comunicaciones, responsabilidad del ISP del INC.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que se surtió la adenda Nro. 3, la cual puede consultar en la página web: www.cancer.gov.co, lmk contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

OBSERVACIÓN No.52

En cuanto al requerimiento de la Página 16:

El personal que hará parte del equipo de trabajo de INC, debe cumplir con las siguientes normas:

- *"Realizar campañas de divulgación sobre los servicios de Outsourcing TI, buen uso de los equipos y campañas de ahorros de papel".*

Agradecemos a la Entidad confirmar el alcance de la anterior solicitud en aras de hacer un costeo aterrizado de la solución, por lo cual agradecemos confirmar:

- Cuantas campañas de divulgación sobre los servicios de outsourcing se deberán realizar durante la ejecución del contrato? Y que duración deberá tener cada una de ellas?
- Cuantas campañas de ahorro de papel se deberán realizar durante la ejecución del contrato? Y que duración deberá tener cada una de ellas?

RESPUESTA:

(2) por año cada una con duración de 15 días

OBSERVACIÓN NO.53

De acuerdo al Numeral 3.3.1.7 Suministros



Se debe garantizar el suministro permanente de los consumibles requeridos para la operación del servicio, incluida la papelería para las impresoras en las modalidades de outsourcing y administradas.

Con el ánimo de costear asertivamente el suministro permanente de los consumibles requeridos por la Entidad, agradecemos confirmar: volúmenes de impresión así como estadísticas de consumo del último año de tóner y Papelería de cada uno de los tipos de impresoras requeridas en outsourcing y administradas.

RESPUESTA:

En la observación 31 de este documento.

Atentamente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Juan José Pérez Acevedo- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC y GC/YACA/Angélica C.



